



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD - N°

**051/06**

**06 MAR 2006**

Salta,  
Expte. N° 12.295/2005.

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la alumna Claudia Silvina BARON, L.U. N° 602.209, solicita rendir en carácter de libre la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la docente responsable de la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos".

Que el Despacho N° 013/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja autorizar a la alumna Baron Claudia, rendir como libre la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos bajo las condiciones establecidas por la cátedra, hasta el Turno Ordinario Julio-Agosto/06.

Que el presente tema fue tratado en la Sesión Ordinaria N° 01/06 del 21-02-06.

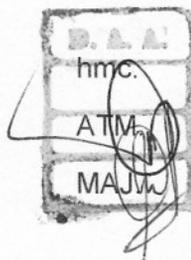
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 01/06 del 21-02-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, como excepción, a rendir en carácter de libre la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición (Plan 1.975), hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto/06, a la alumna Claudia Silvina BARON, L.U. N° 602.209, de acuerdo a la modalidad que establezca la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud